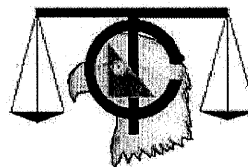




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 30 SEP 2009

VISTO: Los Expedientes del Registro de la Gobernación que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente, relacionados a la Obra Nuevo Hospital Río Grande; y

CONSIDERANDO:

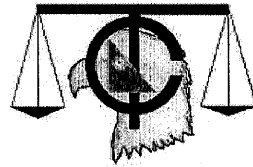
Que las actuaciones del Visto refieren a los Certificados de Obra N° 22, 23, 24, 25 y apertura de Fondo para la rendición de pagos de los Certificados de Obra 23, 24 y 25.

Que las mismas han sido sometidas a verificación en el marco del Control Posterior, mediante Actas de Constatación N° 06/09 y 07/09, y en el marco del Control Previo, mediante Acta de Constatación N° 26/09 y 38/09, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 2°, inciso b) y Artículo 32° de la Ley N° 50 respectivamente, con las modificaciones establecidas por la Ley N° 495 y su reglamentación.

Que luego de la verificación practicada sobre autos, la Auditora actuante produce el Informe Contable N° 430/09, el que eleva al Sr. Secretario Contable, indicando que habiendo tomado conocimiento de la suscripción del Acta Complementaria N° 13719 de Ampliación de Asistencia Financiera al Convenio N° 9937/04, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Estado Nacional, con el objeto de ampliar el monto financiado para la presente obra y que la misma se encuentra neutralizada desde del 01-01-08, considera necesario poner en conocimiento a las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que, *“en las próximas actuaciones que se tramiten, se deberá dar estricto cumplimiento a las observaciones*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*aquí descriptas, así como también a las recomendaciones formuladas en las Actas de Constatación precedentemente indicadas...”*

Que el Secretario Contable, compartiendo lo actuado hasta el momento, eleva al Vocal de Auditoría los expedientes en cuestión, mediante Nota Interna N° 1388/09.

Que a fs. 190 vuelta, del Expediente N° 17786/MO/07, luce original de la opinión del Sr. Vocal de Auditoría, solicitando diligenciar la redacción del Proyecto a suscribir.

Que asimismo, se hace necesario poner en conocimiento del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos los términos del Informe Contable N° 430/09 en el que se expone clara y fundadamente la situación generada y los resultados arribados luego de la verificación sobre las actuaciones del Visto.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. g) y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

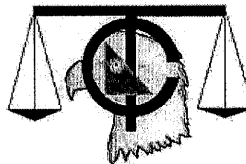
#### **R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- PONER en conocimiento del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Manuel Fernando BENEGAS, las consideraciones formuladas en el el Informe N° 430/09, de fecha 25/08/09, suscripto por la Auditora Fiscal C.P.N. María José FURTADO, que en copia certificada forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- HACER saber al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos que, sin perjuicio de la continuidad del trámite de la Obra, deberá formular el correspondiente descargo respecto a las observaciones formales que se efectuaran en el Informe N° 430/09, las cuales serán analizadas con posterioridad por este Tribunal.



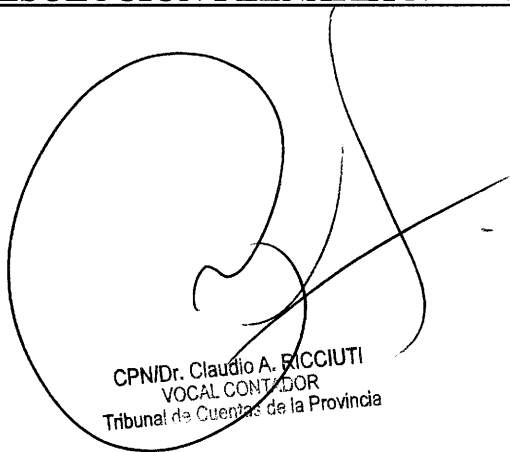
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



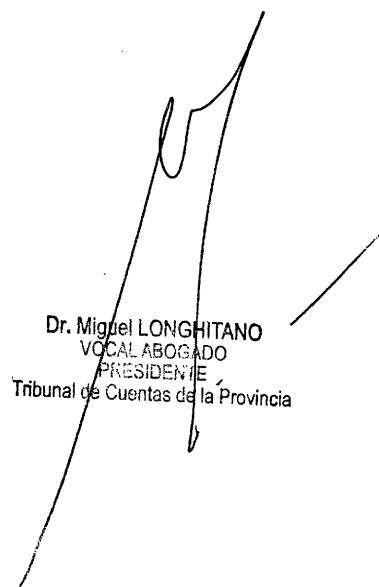
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar. Notificar al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos con remisión de los expedientes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, a la Secretaría Contable y los Auditores Fiscales del grupo control de la obra pública. Cumplido ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 192 /09**



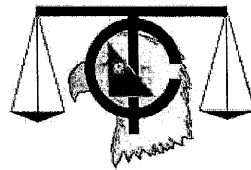
CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



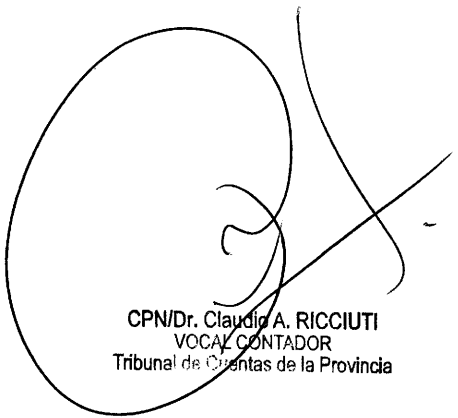
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



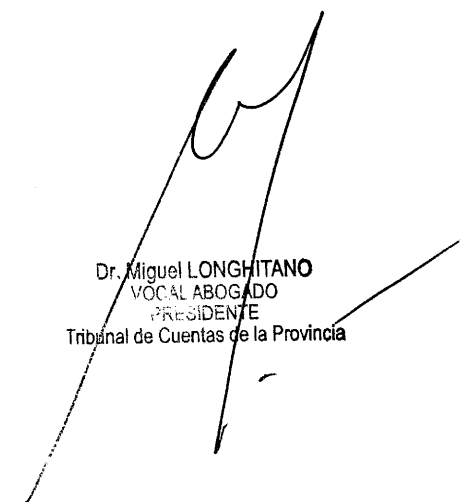
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 192/09 - V.A.**  
**EXPEDIENTES INTERVENIDOS INFORME CONTABLE 430/09**

EXPTE. N°	ASUNTO
17786-MO-07	“S/ ACTA DE MEDICIÓN N° 37 Y CERTIFICADO DE OBRA N° 22 OBRA NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE”. (Septiembre/07 - \$ 110.550,71)
19552-MO-07	“S/ ACTA DE MEDICIÓN N° 38 Y CERTIFICADO DE OBRA N° 23 REF NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE”. (Octubre/07 - \$ 366,56)
21462-MO-07	“S/ ACTA DE MEDICIÓN N° 39 Y CERTIFICADO DE OBRA N° 24 REF NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE”. (Noviembre/07 - \$ 0,00)
771-MO-08	“S/ ACTA DE MEDICIÓN N° 40 Y CERTIFICADO DE OBRA N° 25 OBRA NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE”. (Diciembre/07 - \$ 0,00)
5615-MO-08	“S/APERTURA DE FONDO PARA RENDICIÓN DE PAGOS PARA LA OBRA NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE”. (Certif. Obra N° 23 - Octubre/07 \$137.986,04, N° 24 - Noviembre/07 - \$77.018,96 y N° 25 - Diciembre/07 - \$63.260,52)



CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia